



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y  
MARINA MERCANTE.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA.  
OFNA DE PROT. MARITIMA Y PORTUARIA  
T 2 101 PMP D A B 021/2006

075

México, D. F., a 9 de agosto de 2006

CIRCULAR

A LAS CAPITANÍAS DE PUERTO, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DEL TRANSPORTE MARÍTIMO, COMPAÑÍAS NAVIERAS, OPERADORES  
NAVIEROS, AGENTES NAVIEROS, ETC.  
P R E S E N T E.

Me refiero al "ACUERDO por el que se dan a conocer las Enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de febrero de 2004, en específico al "Capítulo XI-2, Medidas Especiales para incrementar la Protección Marítima, Regla 6, "Sistema de Alerta de Protección del Buque", en la cual se establece, en el punto No. 1, que "Todos los buques estarán provistos de un sistema de alerta de protección", así como a las embarcaciones a las que les aplica, los lineamientos que deberán observarse para cumplir con tal disposición y demás.

En complemento a lo anterior y a lo dispuesto en la circular de fecha 1º de abril de 2004, emitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en la que se dispone que: "Todas las embarcaciones mayores de 100 TRB que presten servicios a la Industria Petrolera Costa Afuera en dichas aguas, deberán cumplir con las disposiciones del Código PBIP en su parte relativa a las embarcaciones", se les informa que en las revisiones efectuadas por los auditores de FIDENA, se ha encontrado que algunas de estas embarcaciones no han instalado el sistema de alerta de protección del buque y que la fecha límite para instalarlos feneció el 1 de julio de 2006 como lo estipula la regla antes mencionada.

Por lo que, se exhorta a las partes involucradas a cumplir en tiempo y forma, de manera que se prorrogue, por única vez, la fecha límite de cumplimiento de esta disposición hasta el día 30 de septiembre de 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

CAP. ALT. RAYMUNDO MATA CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MARINA MERCANTE



C.c.p. - Lic. José Tomas Lozano y Paredas, Director General de Marina Mercante  
Ing. Gil Ubaldío Ramírez Martínez, Director de FIDENA.

nsm

51